

INFORMACIÓN DECISIONES MESA ELECTORAL

Oviedo, 13 de marzo de 2025

Por indicación del presidente de la mesa electoral de la Federación Asturiana de Empresarios, en relación con el proceso electoral a la presidencia de FADE, que fue promovido por la junta directiva celebrada el pasado 11 de marzo, le informo de que en el día de hoy han quedado constituidas formalmente la mesa electoral y la junta electoral, con la siguiente composición:

MESA ELECTORAL:

- Como vocales de mayor edad de la asamblea general:
 - Titular: D. José Luis Fernández Álvarez, de Automóviles Oviedo, S.A.
 - Suplente: D. Jesús Lucio García, de ASEMCO.
- Como vocales de menor edad de la asamblea general:
 - Titular: D. Pedro Jesús Corteguera Pérez, de ASETRA.
 - Suplente: D. Francisco René del Cid Díaz, de AJE.
- Actuará como secretario de la mesa el director general de FADE y como suplente de este D. Pablo García González, en calidad de vocal del consejo ejecutivo miembro de la comisión de control presupuestario y financiero.

JUNTA ELECTORAL:

- Dos vocales a propuesta del comité ejecutivo de la federación: Dña. Sara Menéndez García (Unión de Comerciantes del Principado de Asturias) y D. Rubén Castro Iglesias (UEAS), en calidad de titulares. Dña. Begoña Fernández Costales (FEDA) y D. Guzmán Veiga Pastor, como respectivos suplentes.
- Designados por la junta directiva: D. Félix Baragaño Suárez (FEMETAL), D. José Manuel Cabiellas Vallina (INELTAS) y D. Gabriel Muñoz García (ANGED) en calidad de titulares. Como suplentes respectivos: Dña. Noelia Iglesias Prada (Mercadona), D. José Manuel García Roxín (UCAYC) y D. José Luis Vigil Pico (FENITEL), como respectivos suplentes.

La mesa electoral también ha cerrado el censo definitivo de miembros de la junta directiva de la federación, que asciende a 76 asociaciones, 74 empresas singulares y 23 vocales en representación del comité ejecutivo. La relación nominal de las mismas se adjunta como Anexo I de este correo.

Asimismo, la mesa electoral ha ratificado los criterios de adopción de acuerdos establecidos por la junta directiva para fijar el número total de vocalías que corresponden a cada asociación y empresa singular en la asamblea electoral. No obstante, y conforme a lo recogido en los estatutos, se les comunica la **posibilidad de modificar los nombramientos realizados hasta el próximo día 24 de marzo.**

La mesa electoral ha acordado que tanto la relación nominal de vocalías como, en su día, el censo electoral se ponga a disposición de los candidatos aspirantes y de los candidatos proclamados, respectivamente. No obstante, ha fijado un procedimiento de

consulta de sendos censos previa solicitud en modelo formalizado que haga compatible el acceso a esta información con la normativa vigente, en particular con la relativa a protección de datos. A tal efecto se han establecido unos modelos de solicitud que pueden ser descargados directamente del apartado electoral en la página web o solicitados a secretaría general de FADE, y que se adjuntan con esta carta como Anexo II y Anexo III.

La junta directiva estableció que el acto electoral a la presidencia de FADE se celebre el día 11 de abril de 2025, conforme al calendario aprobado, que le ha sido remitido. Las votaciones se realizarán en mesa única, en la sede social de la federación en Oviedo (C/ Pintor Luis Fernández, nº 2). Las urnas se abrirán a las 10:00 horas y se cerrarán a las 16:00 horas. A continuación, se celebrará el acto público de escrutinio. La proclamación de la presidencia se realizará a las 18:00 horas de ese mismo día, sin necesidad de convocar órgano de gobierno alguno.

La mesa electoral ha acordado también el diseño de sendos modelos oficiales de aval de candidaturas a la presidencia, en función de que se trate del aval otorgado por una asociación, una empresa singular o vocales del consejo ejecutivo que se podrán descargar de la página web de la federación, y que se adjuntan como Anexo IV, Anexo V y Anexo VI respectivamente, con esta comunicación. Los avales podrán ser rubricados a través de firma electrónica, siempre que cumplan con los requisitos que detallan en el Anexo VII que también se adjunta.

Con fecha de mañana, 14 de marzo, se abre el plazo para la presentación de candidaturas, cerrándose el día 25 de marzo a las 14:30 horas. Cada candidatura se presentará a la mesa electoral utilizando un modelo normalizado de carta, que se adjunta como Anexo VIII, acompañada de los avales que la sostienen. Solo serán válidos a efectos de aval los recibidos en modelo oficial. La mesa electoral garantizará la confidencialidad de los avales prestados, sin perjuicio de lo que resulte del control de legalidad y la eventual presentación de recursos.

De todo el proceso, así como de la documentación pública inherente al mismo, se dará información directa a las asociaciones y empresas singulares, y se reforzará con el requisito de publicidad poniendo a disposición de los socios toda la información concerniente al proceso en un enlace específico en la página web de la federación (www.fade.es, sección ELECCIONES FADE 2025).

Alberto González Menéndez
Secretario de la mesa electoral